

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 153 /

CONCÓN, 25 ENE 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 55 de DIDECO de fecha 18.01.18, Certificado de Disponibilidad N° 25, Programa Habitabilidad y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

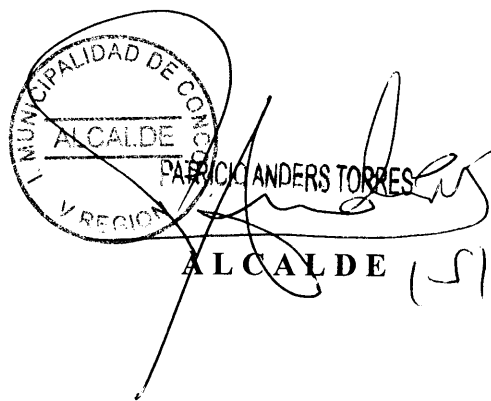
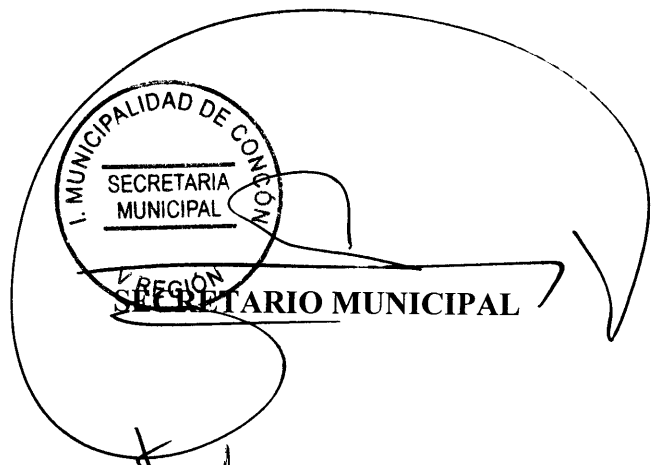
1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 15 de enero al 15 de agosto de 2018 y/o hasta cuando termine la ejecución del Programa a D. **ROLANDO HERNAN SALAZAR BARRA**, RUT [REDACTED] Los Honorarios totales por los servicios a realizar ascienden a la suma de \$ 1.700.000, impuesto incluido, los que se pagaran en 8 cuotas; 1 cuota de \$ 121.428 en el mes de enero, 6 cuota de febrero a julio por \$ 242.857 y la última cuota en el mes de agosto de 2018, por la suma de \$ 121.428, para prestar servicios como profesional del Programa de Habitabilidad 2017-2018.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-13 PROGRAMA HABITABILIDAD 2017-2018**

4.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contrato de Prestación de Servicio por la Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED]
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 ENE 2018
RECIBIDO HORA: _____